



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, enero veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00116 -00
Asunto	Pone en conocimiento Ordena oficiar Requiere so pena de desistimiento tácito

Atendiendo la solicitud que antecede, se le pone en conocimiento a la memorialista que mediante Auto 17 de agosto de 2021 se incorporaron las citaciones para la diligencia de la notificación personal remitidas a los demandados, con resultado negativo. Asimismo, se ordenó oficiar a la Entidad de Riesgos Laborales, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, y a la Entidad Prestadora de Salud, EPS SANITAS, para que brindaran la información requerida para localizar al demandado, GUSTAVO ADOLFO MONTOYA HENAO.

Pese a ello, observa el Juzgado que omitió oficiar a la EPS SANITAS para que brindara la información tendiente a localizar a la demandada, YASMIRA ISABEL PEREZ SERRANO. En tal sentido, en instancia, se ordena oficiar a la EPS para que informe si la demandada, figura como afiliada en sus registros. En caso afirmativo, se sirva indicar el nombre del empleador (persona natural o jurídica) por cuenta de quien se encuentra afiliada, dirección, correo, teléfono y cualquier otra información que sirva para localizarla. Por lo anterior, líbrese el oficio correspondiente.

Finalmente, se requiere a la parte demandante a fin de que continúe con el trámite de notificación del demandado, GUSTAVO ADOLFO MONTOYA HENAO. Lo anterior dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia, so pena de aplicar las sanciones dispuestas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

**Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c1b00b879059f326caea279ccb3090aecb3020fd099bc0ee4f8cf94369cdfc1**
Documento generado en 27/01/2022 11:35:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>